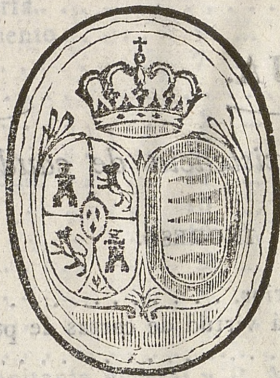


Núm. 85.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 17 de Julio de 1838.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular sobre desertores.

Capitanía general de Castilla la Vieja. — En el Boletín oficial de esta Provincia núm. 75, de 23 de Junio último, hice entender á los Comandantes de armas y Justicias de todo el distrito de mi mando la obligacion en que estaban constituidos de aprehender á los desertores de las diferentes armas del ejército que por fatalidad y por un descuido punible vagan en él; y no habiendo notado toda la actividad que sería de desear que exige el mejor servicio, y aun el interes propio de los mismos ciudadanos pacíficos en un asunto de tanta trascendencia, reencargo cuanto expresé en la misma acerca de la inmediata captura de todo el que no viaje ó resida en poblacion con pasaporte ó licencia en regla; y aviso á las Justicias para su gobierno, que siempre que se aprehenda á alguno se le formará por esta Capitanía general y Comandantes generales de las Provincias un sumario en que sobre aplicar por su resultado á aquel la pena á que se haya hecho acreedor, recaiga la de ocultador que marcan las Reales ordenanzas sobre las personas que no hayan velado en el cumplimiento de estas repetidas disposiciones, si de dichos sumarios apareciesen los suficientes motivos. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 11 de Julio de 1838. — El Barón de Carondelet. — Señor Comandante general de...

Real órden para que no se exijan de los impresos que se publiquen los dos egemplares para la Biblioteca de las Cortes.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Penin-

sula con fecha 28 de Junio último me dice lo siguiente.

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien mandar cese V. S. de exigir á los autores ó editores de los impresos que se publiquen en esa Provincia los dos egemplares destinados á la Biblioteca de las Cortes en atencion á que esta dependencia ha sido suprimida por acuerdo de las mismas. Lo digo á V. S. de Real órden para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que participo á V. á los expresados fines. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 13 de Julio de 1838. — Joaquín M. de Alba. — Sres. Alcalde y Ayuntamiento de...

Regencia de la Audiencia territorial de Valladolid. — Habiéndose puesto en conocimiento de esta Audiencia por algunos Jueces de primera instancia de su territorio que el retraso en la remesa de estados de pleitos y causas que les estan encargado, es originado en parte de la falta de exactitud y puntualidad con que los Alcaldes constitucionales mandan las listas de los juicios fenecidos ante los mismos; deseando remover todo obstáculo en el particular, ha acordado se les manifieste están autorizados para dictar las providencias oportunas á fin de hacer que dichos Alcaldes cumplan con la entrega de las mencionadas listas en conformidad á lo dispuesto en el Reglamento provisional, y que para que lo tengan entendido se circule esta determinacion en los Boletines oficiales.

Lo que comunico á V. S. para que se sirva ordenar se inserte en el de esta Provincia á los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 11 de Julio de 1838. — Modesto de Cortazar. — Señor Gefe político de esta Provincia.

Insértese en el Boletín oficial. — Alba.



PAGADURIA DEL EJÉRCITO
DE CASTILLA LA VIEJA.

Mes de Junio de 1838.

Estado del ingreso, salida y existencia de caudales ocurrida en este mes en la expresada Pagaduría

INGRESO.

Reales vellon.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	2.267.441	19
Recibido por cuenta del Tesoro Nacional á virtud de cartas de pago sobre las Provincias..	1.755.131	25
Idem por remesas de otros puntos.	213.326	
Idem por reintegros.	15.819	22
Idem por pagos hechos en otros Distritos.	306.605	29
Idem por recibos devueltos.	14.570	
Idem por préstamo reintegrable.	178.190	
Idem por arbitrios de los ex-Voluntarios Realistas.	2.081	
Total cargo.	4.753.165	27

Salidas.

Estado Mayor general del Ejército.	28.305	30
------------------------------------	--------	----

FUERZA.

Gefes y Oficiales. Tropa.

	Gefes y Oficiales.	Tropa.		
Compañía de Distinguidos de Castilla la Vieja.	"	"	7.914	
Núm 1.º de línea.	2	"	740	
Núm. 2.º idem.	2	1	509	
Núm. 3.º idem.	5	1	3.680	26
Núm. 4.º idem.	6	14	1.858	6
Núm. 5.º idem.	1	"	70	17
Núm. 7.º idem.	1	1	4.657	22
Núm. 9.º idem.	1	1	202	12
Núm. 10 idem.	4	2	1.621	
Núm. 11 idem.	11	650	50.188	17
Núm. 12 idem.	2	1	290	2
Núm. 13 idem.	2	20	1.033	24
Núm. 15 idem.	2	"	1.885	
Núm. 16 idem.	1	"	109	22
Núm. 17 idem.	46	1420	71.239	6
Núm. 18 idem.	1	1	143	12
Núm. 2.º de ligeros.	1	1	248	26
Núm. 4.º idem.	1	1	498	14
Núm. 6.º idem.	5	3	1.952	12
Compañía de guías del General Iriarte.	"	1	2	12
Provincial de Segovia.	33	58	10.051	14
Idem de Pontevedra.	2	6	1.178	17
Idem de Plasencia.	7	220	17.857	4
Idem de Valladolid.	3	339	14.554	18
Idem de Ronda.	4	410	16.077	
Idem de Toro.	3	"	1.500	
Idem de Alcázar de San Juan.	2	"	939	
Idem de Cuenca.	1	6	434	
Idem de Trugillo.	2	"	514	
Idem de Ciudad-Rodrigo.	"	1	98	7
Idem de Granada.	1	2	476	
Idem de Oviedo.	1	"	225	
Idem de Málaga.	"	1	53	
Idem de Ciudad Real.	1	"	140	
Idem de Laredo.	1	"	329	
Batallon franco de Valladolid.	36	749	34.756	15
Idem de Zamora.	28	534	35.715	
Idem de Ciudad-Rodrigo.	26	613	33.584	17
Idem de Asturias.	27	664	36.886	
Guardia Nacional de Oviedo.	45	1087	90	
Total.			351.303	16

Infantería.

					44.850		
Artillería...	{	Plana mayor particular de artillería..					
		Regimiento del 5.º Departamento..	5	224	52.806	24	86.457 12
		Brigada montada de id..	7	114	33.650	22	4.188 16
Caballería.	{	Plana mayor de Ingenieros..					
		Núm 3.º de línea..	2	10	1.889	24	116.323 10
		Núm. 5.º de ligeros..	27	328	12.686	26	
		Escuadron franco de Valladolid..	11	172	32.523		
		Id. de Salamanca..	10	118	26.273		
		Id. de Zamora..	10	113	23.916	17	
		Id. de Palencia..	9	92	17.646		
		Id. de Cazadores de Rioja..	1	"	125	11	
Id. de M. N. de esta Plaza..	1	31	1.263				
		Estados Mayores de Plazas..			23.723		
		Gastos de las Secretarías de la Capitanía general y P. M..			6.852	32	
		Administracion militar..			30.758	26	
		Gastos de las oficinas y gratificaciones de Comisarios de guerra..			8.608	2	
		Ministerio de cuenta y razon de artillería..			22.932	10	
		Subsistencias militares y raciones de etapa..			664.572	19	
		Id. de Cebada y Paja..			296.771	6	
		Combustible y alumbrado, camas y utensilios..			19.066	28	
		Vestuario y equipo..			155		
		Personal de hospitales..			1.372	22	
		Estancias de idem..			31.000		
		Remontas..			5.200		
		Reemplazos..			76.337	2	
		Trasportes..			149.556		
		Gastos de Postas..			990		
		Gratificaciones por comisiones particulares del servicio..			9.090	22	
		Justicia militar..			6.570		
		Material de artillería..			2.000		
		Reparacion de cuarteles..			867		
		Cesantes de Administracion central..			1.175		
		Jubilados de id.			1.960		
		Ilimitados..			7.156	8	
		Cesantes de Hacienda militar..			700		
		Jubilados de id.			4.400		
		Gefes y Oficiales retirados..			14.417	24	
		Id. id. reformados..			2.022		
		Tropa retirada..			744		
		Monte pio militar..			10.631	22	
		Id. id. de Cirujanos..			226	22	
		Tesoro Nacional..			80.944	20	
		Cantidades en suspenso..			74.417	22	
		Remesas de otros puntos..			62.000		
		Préstamo reintegrable..			35.148	28	
		Pérdidas y ganancias..			4.241	8	
		Recibos devueltos..			177.561	33	

Pagos correspondientes á otros distritos.

		FUERZA.			
		Gefes y Oficiales.	Tropa.	Reales vn.	
					1.440
		Estado mayor general del Ejército..			646
Guardia Real.	{	1.º Regimiento de granaderos de infantería	2	"	1.480
		2.º id. id.	4	"	1.260
		3.º id. id.	1	"	4.302 12
		4.º id. id.	4	46	3.750 28
Infantería.	{	1.º id. id. Provinciales..	1	107	7.368 14
		2.º id. id.	2	191	705
		1.º id. de Cazadores de id..	1	"	489
		Lanceros..	1	1	810
		Núm. 6.º de línea..	1	"	165
		Núm. 8.º id.	1	"	165
		Núm. 16 id., tercer Batallon..	1	"	1.009
		Núm. 1.º ligeros..	1	1	329
		Núm. 8.º id.	1	"	3.734 24
		Provincial de Monterrey..	"	103	1.433 30
		Id. de Sevilla..	3	30	329
		Id. de Córdoba..	1	"	

Artillería...	}	Compañía de Cadetes..	1	...	1	...	136	473.406	22	
		4.º Departamento..	3	...	150	...	3.490			
Ingenieros..	}	Regimiento de Zapadores..	2	...	175	...	4.798			
		Núm. 4.º de línea..	7	...	598	...	24.000			
Caballería.	}	Núm. 1.º de ligeros..	1	...	1	...	144			
		Núm. 2.º idem..	1	...	1	...	156			
		Núm. 3.º idem..	1	...	6	...	330			
		Húsares..	1	...	"	...	264			
		Voluntarios de Soria..	"	...	"	...	400			
		Administracion militar..					250			
		Remonta..					63.300			
		Reemplazos..					875	10		
		Gastos de Postas..					240			
		Importa la relacion adicional á la general de pagos á otros dis- tritos por recibos devueltos á esta Pagaduría y remitidos nue- vamente á otras..					345.450	6		
								Total data..	2 939.006	20

RESUMEN.

Cargo.....	4.753.165	27
Data.....	2.939.006	20
<hr/>		
Existencia para 1.º de Julio..	1.814.159	7

Consiste

En recibos de otros Distritos..	1.467.490	28	} 1.814.159 7
En idem de Pagadores..	6.215	31	
En letras..	325.680		
En metálico..	14.772	16	

Valladolid 30 de Junio de 1838. = Felipe de Vargas. = Conforme, C. I. I., El Oficial 4.º Cándido Valero. = V.º B.º, Fontela.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Mucientes, en cumplimiento de lo prevenido por S. E. la Diputacion Provincial en su circular de 7 de Junio último, inserta en el Boletín oficial número 70, convoca á todos los forasteros hacendados en ella para que el dia 25 del corriente se presenten en la misma á las once de su mañana á fin de nombrar en Junta, que presidirá el Sr. Alcalde, el representante que ha de intervenir por ellos en los repartos de contribuciones, bajo de la pena que aquella incluye al que no asista.

7 de Junio anterior, convoca á todos los hacendados forasteros para que por sí ó por apoderados se presenten en dicha villa el Domingo 22 del actual para nombrar en Junta el representante que ha de intervenir en los repartimientos de contribuciones; en el supuesto de que no serán oídos dicho término pasado sin alegar agravios.

El Ayuntamiento constitucional de Barcial de la Loma, cumpliendo con lo prevenido por la Excm. Diputacion provincial en circular de 7 de Junio último se anuncia por el Boletín el dia en que los contribuyentes forasteros hayan de reunirse para el nombramiento de uno de ellos que intervenga en la formacion de amillaramientos y repartimientos que se egecuten para solventar las contribuciones: los que lo sean, con respecto á esta villa, lo verificarán el dia 22 del corriente, pues pasado sin haberlo egecutado les parará el perjuicio que la misma circular les impone.

Con la autorizacion competente se saca á público remate para su venta los pinos secos existentes en el de los Propios de la villa de Herrera de Duero, titulado el Pozuelo y Coronilla: los que quieran hacer postura acudan ante el Alcalde de dicha villa, en donde se les enterará de la tasacion y condiciones, y se admitirá la que hicieren siendo arreglada; advirtiendo que su primer remate se celebrará en el dia 19, y el último en el 25 del corriente mes de Julio de diez á once de la mañana en la casa capitular de dicha villa.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Carpio, en cumplimiento de lo que se previene por la circular de la Excm. Diputacion Provincial en

Quien hubiese hallado un Caballo de 5 años cumplidos, de seis cuartas y media poco mas, pelo castaño claro, cabos negros, cola y clin muy poblada y algo corta, cojo del brazo derecho, con la señal de haber sufrido unturas y un sedal, herrado de las manos, cuyo caballo se escapó con freno y silla el dia 11 del actual entre siete y ocho de su tarde en el rio Adaja, término de Olmedo, se le entregará á su dueño el Alcalde de Pozaldez Don Antonio García, el que dará su hallazgo.